

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. 26195

Nombre del Contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
BOULEVARD DEL EJÉRCITO, KM 5 1/2, CALLE CLAPER, SOYAPANGO. SAN SALVADOR.
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MARIA DEL CARMEN NOSTHAS
5. TELÉFONOS: TEL.  
CEL. 2205-2400
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP



## ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

Nombre de la oferta	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES METALICOS PARA EL ARCHIVO GENERAL Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE OFICINAS FISCALES DE LA FGR.
Producto	MOBILIARIO
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO, FONDOS GOES
Cantidad	Según anexo
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales. en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems completos.</li> <li>3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación. se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.</li> <li>4. Para el ítem 1: Suministro e instalación de estantes metálicos se deberá realizar <u>visito de campo</u> obligatoria según literal A.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según anexo
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, la cual será entregada a más tardar el 5to día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><u>Horario de Entrega:</u></p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para el Suministro e Instalación de Estantes Metálicos:</p> <p>Se ha considerado el suministro e instalación de los estantes metálicos será en las oficinas del ARCHIVO GENERAL ubicado en Km 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad.</p> <p>Lugar de entrega del Mobiliario:</p> <p>Se ha considerado que la entrega del mobiliario será en el Edificio Centro de Gobierno ubicado en 13 calle poniente # 123. Centro de Gobierno, Son Salvador.</p>



## ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y uno fotocopia, lo cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. S.A. DE C.V</li> <li>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir lo correspondiente acto de recepción, lo cual deberá ser firmado y sellado por el proveedor en conjunto con el administrador del contrato.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.; Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor controlado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Boba.</li> <li>.. Garantía de Fábrica</li> </ul> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para el Suministro e Instalación de los Estante Metálicos, se requiere una garantía mínima de un (1) año, la cual deberá estar respaldada por el fabricante y el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía.</li> <li>b) Para la Adquisición de Mobiliario, se requiere una garantía mínima de acuerdo al siguiente detalle: para los ítems 4 y 6 de un (1) año y para los ítems 2-3-5 y 7 de dos (2) años, la cual deberá estar respaldada por el fabricante y el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía.</li> </ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El</p>





**ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019**

<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuseallón</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerido poro la entrega. el cliente comprador podrá permitir la entrega fuero de los plazos establecidos en el contrato. y aplicará uno penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso. por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo paro poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrego, según contrato.</p> <p>En todo caso. la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente o medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínimo a imponer relacionada con lo prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con lo USI. y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USL por medio de la cual se le comunicó lo imposición de la penalización. Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecho de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En coso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arribo indicados poro entregar en forma extemporánea con penalización. la USI deberá solicitar a lo Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOLPROS. S.A. DE C.V.. y deberá contener la información relativo al número de contrato, cantidades incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permito establecer. identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido. se contarán o partir de la fecha límite de entrega original acordado contractualmente o a partir del último dio del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores. que. en caso de existir acuerdos entre los partes, dichos acuerdos sean informados o la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva;</p>
--	--



## ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

	caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta lo liquidación de la garantía.
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de reductos o servicios	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.: ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Cosa No. 9. San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolso Vendedor o nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por porte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS cese, SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Rscalía General de lo República. como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA). por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arls. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas o la Ley del Impuesto Sobre la Renta. lo FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del renta total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
Otros Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociaciéion, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO Nº 6.</li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> </ol>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.
Adendas y prórrogas	Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.



# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRA N° 118, 04/10/2019

## I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO

El ofertante deberá hacer una visita obligatoria para el Ítem No. 1 Suministro e Instalación de Estantes Metálicos, al sitio en el que se entregará el suministro solicitado en lo presente oferta de compra, a fin de tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestos que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, considerando lo siguiente:

1) Detalles de lo visita de campo:

Fecha y lugar de Visita:	OFICINA FISCAL	UBICACIÓN	HORA DE INICIO
to visita se realizará Dos (2) días hábiles, después del día de publicación	ARCHIVO GENERAL	Km 10 Y. carretero al puerto de lo Libertad.	10:30 a.m.

- 2) Se llevará a cabo una única visita a las instalaciones del Archivo General de carácter obligatorio, con el objetivo de definir distancias y cualquier otra información que sea significativa para poder elaborar lo oferta, en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta para dicha oficina fiscal.
- 3) **No se brindará transporte**, cada ofertante deberá trasladarse a las instalaciones del Archivo General por sus propios medios
- 4) Los ofertantes deberán llegar a las instalaciones en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante de la Sección de Activo Fijo de la FGR para dar fe de la asistencia.
- 5) El representante del ofertante deberá identificarse con una nota o carta de acreditación, firmada y sellada por el Representante legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 6) Se establece como obligatoria la visita de Inspección a las instalaciones, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 7) Toda consulta técnica, resultado de la visita, deberán realizarlas por escrito y serán respondidas a todos los interesados de la misma forma.



# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

## B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES.

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro e Instalación de Estantes Metálicos	Unidad	300

## C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Para el ítem 1: Suministro e Instalación de Estantes Metálicos

Nº de Ítem	Tipo de Bien	Especificación Técnica	Términos de Referencia
1	Suministro e Instalación de Estantes Metálicos	Suministro e Instalación de Estantes Metálicos con medidas de 2.50mts. de alto x 1.10 mts de largo x 0.42 mts de fondo, (Las medidas requeridas son invariables, con excepcion del alto que se podría aceptar un alto superior de 1 a 3 crns. del requerido) con 5 niveles, refuerzo al centro en la parte inferior de codo anaquel, con esquineras en 3 niveles y tacos antideslizantes en cada poste. Con cuatro espacios de almacenamiento de 56 cms cada uno con capacidad mínima de 160 libras por nivel, con dos tensores por pasillo y empotrados entre si para evitar el efecto domino, con pernos galvanizados exahagonales de 1 pulgada, con tuerca y arandela, postes fabricados con lámina de 2mm de espesor, postes de uno solo pieza sin enmendaduras. bandejas o entrepaños ajustables fabricados con lamina de 1.1 mm de espesor, pintura en polvo color gris o pintura esmalte homeable gris martillado, el proceso de pintura incluye tratamiento de lavado, aplicación por medio electrostático y curado en horno infrarrojo y de convección. Garantía mínima de 1 año. <i>los estantes solicitados son independientes y para evitar el efecto dominó se requiere que estén empernados entre sí.</i>	Previo a la presentación de la oferta, los participantes deberán realizar visita de campo de forma obligatoria, para conocer muestra del bien requerido, lo cual se realizará en las instalaciones del Archivo General.

## D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones o las requeridas en el presente documento, en los últimos 36 meses, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **(Según el modelo del Anexo 4).**
2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el





**ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019**

contenido establecido en la presente Oferta de Compro, relacionado con al suministro e Instalación de Estones Metálicos y la Adquisición de Mobiliario ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).

3. El ofertante deberá presentar catálogo del Suministro ofertado, en donde se compruebe que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

**E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las oferentes presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto lo oferta técnica que no podrá ser cambiada o razón de aclaraciones solicitados. En caso de no ser un aspecto subsanable, lo oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante lo evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas o la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

**2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El oferente deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los aportados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidos en este documento. por consiguiente, lo FGR. no será responsable de los consecuencias derivadas de lo falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

**2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:**

Se utilizara un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de lo ofertados:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presento la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cartas originales o copias certificadas por notorio, de referencias emitidas a nombre de la Fiscalía General de la República. en un plazo no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la Recepción de Ofertas, por instituciones públicas o privados, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones a las requeridas en el presente documento, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administración del Contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presento catálogo del ítem ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE



# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

## 2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluyo las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA M = DEL O

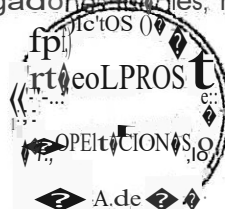
## 2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada oferlante presentará solamente uno oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerido en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral I de la presente oferta.
- Lo evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicos se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a los especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.

## ANEXO N° I

### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a). del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ o quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(o) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en lo Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguno, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de los obligaciones fiscales, municipales y



## ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRA N° 118, 04/10/2019

de seguridad social: e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información: f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento: g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta: j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se empleo") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de comprobarse por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ostentar en ninguna institución de la Administración Pública: b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier



## ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación: e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 1 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que lo personaría con que actúa el señor(o) \_\_\_\_\_. ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario





**ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRA N° 118, 04/10/2019**

**ANEXO N° 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_  
Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRA N° 118, 04/10/2019

## ANEXO No. 3

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, a quien {no} conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de lo Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ y ME DICE: 1) Que poro los efectos de lo OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_". promovido por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Copital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representado ocutualmenie no ha realizado ni recizoró acuerdos, pactos, convenios, controles o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto seo limitar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participanfes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos paro fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no he efectuado ni etecluró acuerdos, poetas, convenios o contratos poro la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuaró acuerdos, pactos, convenios o controfos para lo división del mercado, yo seo por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representoóo no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor yo sea de formo directo o indirecto, privada o pública, con respecto o cualquier aspecto relativo o lo presente oferto de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, SA de C.V.: uno) lo participación en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertados, y tres) Los precios esperados de lo Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Los estrategias de oferto en las Subastas en BOLPROS, SA DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que puedo afectar la venta y continuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. 11) Que en nombre de su representada asume lo responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que lo personería con lo que actúo el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la vista lo siguiente documentación: [se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante legal y autorización de lo junto Directivo, en su coso aplique]; explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesto que paro los efectos legales de esto acto notarial y poro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo como domicilio especial el de lo ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó lo compareciente o quien expliqué los efectos legales de esto Acto Notarial que conslo de \_\_\_\_\_ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactado conforme o su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

## ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*), formo parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ..... (*Especificar servicio*), bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el suministro \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Caneepfo J. Colificación	Exéelenlé	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persono que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y poro los efectos que se estime conveniente, extendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) oías anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que IQ información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceplarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenlo que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



**ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019**

**ANEXO Nº5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTES METÁLICOS Y ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EI ARCHIVO GENERAL"**, y de ganar la rueda de negociación. mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y poro ser presentado o lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presenie cario de compromiso. en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de lo empresa o inslitución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:





# ANEXO DE CONTRATO 26195, OFERTA DE COMPRANº 118, 04/10/2019

## ANEXO Nº 6 PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA USS	MONTO S/IVA us\$	PRECIO UNITARIO C/IVA USS	MONTO C/IVA USS

### FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES METALICOS	300	UNIDAD	\$ 93.00	\$ 27.900.00	\$ 105.09	\$ 31.527.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 27  
Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo  
BOLPROS, S.A. de C.V.

